



Expediente nº: 2020/400441/006-205/00001
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrato Menor de Suministro
Asunto: Mobiliario Urbano
Fecha de iniciación: 15.01.2020
Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 11/20

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	29 de Enero de 2020	
Informe de Secretaria	29 de Enero de 2020	
Informe departamento de contratación	29 de Enero de 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Mobiliario Urbano	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 34928400-2	
Valor estimado del contrato: 6560 €	IVA:1.377,60€
Precio: 7.937,60 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	v5ek9qAR0DyhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalá	Firmado	29/01/2020 10:05:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v5ek9qAR0DyhDqqXpb5iSA==			



Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Ingenieros y jardinería de Almanzora S.L con CIF B04515607 la prestación: Mobiliario Urbano, para poder ejecutar la subvención del PFEA

SEGUNDO. Que el contratista no ha suscrito más contratos menores de suministro, que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	459021000	7.937,60 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 29 de Enero de 2020

El Alcalde- Presidente
Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	v5ek9qAR0DyhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/01/2020 10:05:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v5ek9qAR0DyhDqqXpb5iSA==			